

## CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR

Planeamiento ASUMIDO

Ordenación alternativa

Octubre 2007

<b>NOMBRE</b>	Hontoria- Antigua UA 5	<b>CÓDIGO</b>	NC-A-11-H	<b>HOJA PLANO</b>	17.43
<b>SITUACIÓN</b>	Calle de los Cantos	<b>REFERENCIA</b>	UA-05 del Barrio de Hontoria		
<b>CLASE DE SUELO</b>	Urbano no consolidado	<b>FIGURA DE PLANEAMIENTO</b>	E.D		

## DESARROLLO Y/O MODIFICACIONES

Nº Expediente	GESTIÓN	Fecha TRAMITACIÓN
-	Modificación Puntual del P.G.O.U. En los Barrios Incorporados	29/03/2000 AD
46802	Pendiente de Rectificación Proyecto de Actuación	-

## OBSERVACIONES

La unidad tiene una superficie total de 6.451 m<sup>2</sup>  
 La superficie de Cesión de suelo para viario y aparcamientos es de 1091 m<sup>2</sup>.  
 Se permite la construcción de un máximo de 19 viviendas  
 Se han tomado los datos de la Modificación Puntual de Barrios Incorporados del Plan General de 1984, sin perjuicio de las adaptaciones materiales que procedan en los instrumentos de tramitación y gestión

## ORDENACIÓN DETALLADA

## A) CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Ordenanzas de aplicación (asignación según plano de ordenación)	<b>13-2, 13-3, 14, 15, 16 según normativa</b>
---	---

## B) SISTEMAS LOCALES

Se asignarán códigos al confirmarse la entrada en vigor de la ordenación alternativa

CÓDIGO							
SUP. (m <sup>2</sup> )	700			700			
SUP. E.L.	<b>700</b>	RUCYL	691	SUP. EQ	<b>700</b>	RUCYL	691
Plazas de aparcamiento en vía pública				<b>46</b>	RUCYL	46	

## C) DETERMINACIÓN DEL APROVECHAMIENTO MEDIO

Uso	Edificabilidad (m <sup>2</sup> )	Coficiente	Aprovechamiento (UA)
Viv. colectiva libre			0
Viv. protegida	522	0,50	261
Viv. unifamiliar adosada	3.726	1,00	3.726
Terciario			0
Dotacional privado	360	1,00	360
<b>Totales</b>	<b>4.608</b>		<b>4.347</b>
<b>Aprovechamiento medio</b>			<b>0,6738</b>

## D) DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE ACTUACIÓN

El sector se compone de una Unidad de Actuación única

## E) USOS FUERA DE ORDENACIÓN

Todos los usos y edificaciones preexistentes

## F) PLAZOS PARA CUMPLIR LOS DEBERES URBANÍSTICOS

Ocho años para el conjunto de los deberes urbanísticos

## G) ÁREAS DE TANTEO Y RETRACTO

No se establecen en el presente sector

